



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Abejorral, Antioquia, Noviembre tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio:	05
Radicado:	05 002 31 89 001 2022 00131 00
Proceso:	Pago por consignación
Solicitante:	Shirley Hernández García.
Interesada:	Carmen Rosa González Cardona.
Tema y subtemas:	Autoriza pago por consignación.

Procede el despacho a resolver lo pertinente respecto a la solicitud impetrada por SHIRLEY HERNÁNDEZ GARCÍA, en el sentido que se autorice la consignación en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, en el Banco Agrario, de las prestaciones sociales definitivas de la señora CARMEN ROSA GONZÁLEZ CARDONA identificada con la CC. Nro. 43.764.933, por terminación del contrato verbal celebrado, indicando que por el tiempo laborado la liquidación de sus prestaciones sociales asciende a la suma de UN MILLÓN DE PESOS ML. (\$1.000.000.00).

CONSIDERACIONES

Dispone el artículo 65-2 del Código Sustantivo del Trabajo, que en tratándose de acreencias laborales "(...) si no hay acuerdo respecto del monto de la deuda, o si el trabajador se niega a recibir, el empleador cumple con sus obligaciones consignando ante el juez de trabajo y, en su defecto, ante la primera autoridad política del lugar, la suma que confiese deber, mientras la justicia de trabajo decide la controversia (...)".

La solicitante en su escrito indica que, notificó por correo certificado a la trabajadora CARMEN ROSA GONZALEZ CARDONA, para que reclamara la suma dineraria que se le adeuda por la labor desempeñada, esta no se acercó a la empresa para su efectiva entrega, por tanto este Juzgado accederá a lo solicitado infiriendo que posiblemente existe desacuerdo sobre el monto de la liquidación o la trabajadora se ha negado a recibir; por consiguiente, se autorizará la consignación en la cuenta de depósitos judiciales de éste juzgado del Banco Agrario de Colombia, de la aludida suma, a la luz de la norma transcrita.

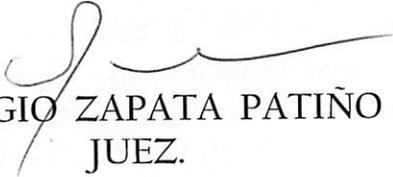
Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a la señora SHIRLEY HERNÁNDEZ GARCÍA, para realizar consignación en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 050022044001 que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia, de UN MILLÓN DE PESOS ML (\$1.000.000.00), por concepto de prestaciones sociales correspondientes a la señora CARMEN ROSA GONZÁLEZ CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 43.764.933 como trabajadora.

SEGUNDO: Se advierte que la aludida consignación no constituye impedimento para que la trabajadora pueda acudir ante la jurisdicción laboral, en caso de estar en desacuerdo con el valor consignado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SERGIO ZAPATA PATIÑO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO
ABEJORRAL - ANTIOQUIA

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADO N° 069 FIJADO HOY 4 nov 2022
EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO SIENDO
LAS 8 A.M.


SECRETARÍA